

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA CUBIERTA POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚM. 4 DE MÁLAGA Y SE ADJUDICA NUEVAMENTE DICHA PLAZA POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

Primero.- Advertido error en la Resolución de fecha de 14 de octubre de 2024 de esta Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga por la se acepta la renuncia presentada a la adjudicación de una plaza cubierta por el mecanismo de Comisión de Servicios en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 4 de Málaga y se adjudica nuevamente dicha plaza por el mecanismo de Comisión de Servicios .

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”* Es por lo que,

En el resuelvo SEGUNDO, donde dice: **“Segundo.- Adjudicar en *COMISIÓN DE SERVICIOS* al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por la Secretaría General Provincial.”**

PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ADJUDICATARIA	ESCALAFÓN	ÓRGANO JUDICIAL ADJUDICATARIO	ÓRGANO JUDICIAL PROCEDENCIA	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
GIL FERNÁNDEZ, MARIA LUISA	2330	JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚM. 4 MÁLAGA	OFICINA FISCAL PROV. DE MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE PUESTO DE NUEVA CREACIÓN

Debe decir: **“Segundo.- Adjudicar en *COMISIÓN DE SERVICIOS* al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por la Secretaría General Provincial.”**

PLAZA DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL.

ADJUDICATARIA	ESCALAFÓN	ÓRGANO JUDICIAL ADJUDICATARIO	ÓRGANO JUDICIAL PROCEDENCIA	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
GIL FERNÁNDEZ, MARIA LUISA	2330	JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚM. 4 MÁLAGA	OFICINA FISCAL PROV. DE MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE PUESTO DE NUEVA CREACIÓN

RESUELVO

Primero. – Modificar el resuelvo SEGUNDO de la Resolución de 14 de octubre de 2024 RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA CUBIERTA POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	15/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9G6XXNS36TTG5QZQREE5VF2PT	PÁG. 1/2	

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚM. 4 DE MÁLAGA Y SE ADJUDICA NUEVAMENTE DICHA PLAZA POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS. en el sentido de lo establecido en considerando segundo manteniendo el resto de dicha resolución de 14 de octubre de 2024 en sus propios términos.

Segundo. – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General Provincial de Justicia,
Administración Local y Función Pública,
Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido.
P.D. Resolución de 4 de octubre de 2023
de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	15/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9G6XXNS36TTG5QZQREE5VF2PT	PÁG. 2/2	